ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 08/2014
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 26 de septiembre de 2014, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6º de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 01/2014, convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Gonzalo Marín Bianchi, en su calidad de Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, quien preside esta reunión en representación de la Ministra Presidenta y de los(as) Consejeros(as) Juan Carlos Sáez, Gonzalo Oyarzún, Marcelo Henríquez, Carlos Ossa, Ximena Troncoso, Judith Riquelme y Ricardo Candia. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Regina Rodríguez y el abogado del Departamento Jurídico, don Felipe Pino. Los Consejeros que no asistieron a la presente sesión enviaron oportunamente la respectiva excusa con respecto a su inasistencia.

Tabla:
1. Premio MOL Dramaturgia
2. Proyecto de Ley del Ministerio
3. Programa de Adquisiciones
4. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Premio Mejores Obras Literarias, categoría Obras Publicadas, Género Dramaturgia.

La Secretaria manifiesta que en virtud de la decisión adoptada por este Consejo en su sesión pasada, en relación a no aprobar la propuesta del jurado en el Premio mejores Obras Literarias, categoría Obras Publicadas, género Dramaturgia, se solicitó un pronunciamiento formal por parte del Departamento Jurídico, el cual indicó que dentro de las facultades que le competen al Consejo, este puede no aprobar la propuesta del jurado en este premio, siempre que este órgano colegiado considere que la obra galardonada no tiene los méritos suficientes para ser la acreedora del premio. En dicho sentido, se reitera que en el proceso que fue evaluada la obra de don Juan Radrigán, se cumplieron con las normas de abstención pertinentes, no existiendo inhabilidades o incompatibilidades

administrativas respeto del jurado cuestionado, no constatándose por lo tanto vicio en el proceso de su elección.

Al respecto, el Consejero Sáez manifiesta no estar de acuerdo con lo señalado en el pronunciamiento jurídico, toda vez que considera que dicho instrumento se debiese pronunciar respecto a la no abstención desde el principio del proceso por parte de la jurado en cuestión. Al respecto, se le indica que el pronunciamiento señala que el procedimiento que llevó a cabo el jurado fue adecuado, al abstenerse al momento de conocer de las obras.

Luego de ello, los Consejeros discuten respecto de la situación ocurrida, haciendo presente que, si bien el premio se discernirá sobre la base del pronunciamiento del Departamento Jurídico y de acuerdo a las bases que regulan el premio y las leyes vigentes, la mayoría del Consejo no aprueba el hecho que la jurado vinculada al autor premiado no se inhabilitara desde el principio del proceso de selección. Señalan asimismo que esta situación debe ser corregida con una modificación de las bases para efecto de futuros concursos. Del mismo modo, el Consejo señala que no cuestiona la calidad de la obra en cuestión.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, los Consejeros acuerdan de manera unánime aprobar la propuesta del jurado respecto del ganador del Premio Mejores Obras Literarias, categoría Obras Publicadas, género Dramaturgia, declarando ganador a Juan Radrigán, por su obra titulada "Teatro I", con los reparos señalados en relación al actuar del jurado, y revocando la decisión adoptada al respecto en la sesión de Consejo Anterior.

Por último, los consejeros reiteran la necesidad de mantener la discreción respecto de los acuerdos asumidos en este Consejo, hasta que se encuentre debidamente tramitados los actos administrativos que aprueban dichos acuerdos

ACUERDO N° 1
Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la decisión adoptada por el Jurado del Premio Consejo Nacional del Libro y la Lectura a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales –MOL–, Convocatoria 2014, categoría obras publicadas, en el género Dramaturgia, revocando de esta forma el acuerdo adoptado al respecto en la Sesión Ordinaria N° 08/2014.

2.- Proyecto de Ley del Ministerio

La Secretaría indica que se envió el contenido de la propuesta de la indicación sustitutiva del proyecto de Ley que crea el Ministerio de la Cultura y Patrimonio, para que los consejeros revisaran la propuesta y expusieran sus dudas, comentarios y opiniones pertinentes.
A continuación expone la Asesora Legislativa de la Ministra Presidenta del Servicio, doña Vitalia Puga, quien señala que esta propuesta responde a las opiniones de los diversos agentes culturales y la ciudadanía en general recogidas en la consulta ciudadana

realizada. Asimismo, señala que se encuentra en proceso la consulta a los Pueblos Originarios al respecto.
Los Consejeros solicitan que se realice la presentación que contempla el proyecto, para que sobre ella puedan realizar las observaciones o consultas pertinentes.

La Asesora Legislativa de la Ministra presidenta muestra el organigrama de la propuesta de Ministerio, de acuerdo al siguiente esquema:

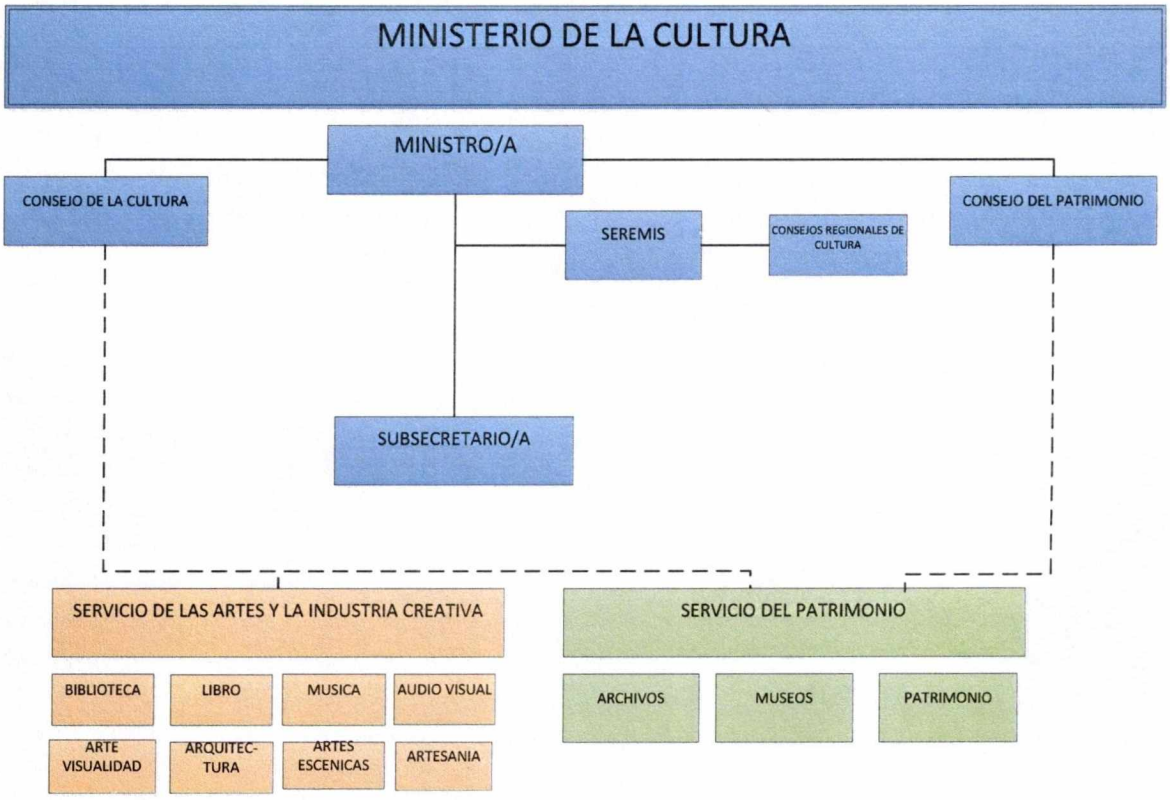

Señala que dentro de dicha organización, el Consejo de la Cultura tendrá como principal función la de asesorar al Ministro(a) en los temas de políticas culturales y demás que le encomienda el proyecto de Ley. Por su parte, el Consejo del Patrimonio principalmente estaría a cargo de realizar las declaratorias de monumentos nacionales.

Por su parte, indica que el Subsecretario(a) tendría como principal misión coordinar las funciones que realizaría el Servicio de las Artes y la Industria Creativa y el Servicio de Patrimonio.

El Consejero Oyarzún consulta respecto de la situación de la DIBAM en la propuesta de Ministerio. Se le indica que las funciones de ésta entidad se encuentran distribuidas en lso dos servicios que el ministerio contempla, toda vez que la idea de esta nueva orgánica es que el Ministerio coordine las diversas entidades relativas a la cultura y patrimonio, a través de sus dos servicios.

El Consejero Oyarzún manifiesta que no entiende las razones por la cual se configurará esta estructura del Ministerio, haciendo desaparecer a la DIBAM, indicando que tiene conocimiento que dicha posición es compartida por aquella entidad. Al respecto, señala que puede ser sensible que las bibliotecas, quienes constituyen agentes compradores de libros, se encuentren incorporada en la misma vereda que la industria, toda vez que ambas partes responden a lógicas totalmente diferentes. Manifiesta que considera que el lugar de la DIBAM en el organigrama del proyecto de Ministerio se encuentra totalmente disminuido, señalando que incluso el presupuesto se vería reducido. Solicita además que se le señale si existe alguna razón de peso para que la DIBAM dependa del Ministerio de Cultura y Patrimonio, señalando que no conoce ningún país donde eso funcione de dicho modo, consultando por último si existe algún tipo de mala evaluación del desempeño de la DIBAM para modificar tan profundamente su estructura actualmente existente.

Se le indica al Consejero Oyarzún que el Consejo de la Cultura contemplado en el proyecto de Ley, incluye representantes de la cultura y del patrimonio, quienes asesorarían al Ministro en planes, programas y políticas en dichos ámbitos. Por su parte, señala que el Consejo del Patrimonio asesora en las declaratorias de monumento nacionales. En el mismo sentido, se le indica que es errado suponer una disminución en el presupuesto de la DIBAM.

El consejero Sáez solicita que se aclaren los siguientes puntos consultados por el Consejero Oyarzun: aclarare si se midió la experiencia internacional para tomar estas medidas; si se tuvo en cuenta la opinión de bibliotecas públicas para el proceso de creación del Ministerio; y si se considera que el programa de bibliotecas públicas está actuando de manera deficiente, como para considerar un cambio en su orgánica.

Ante dicha consulta, se indica que en lo específico, no se revisó la experiencia internacional en otros países al respecto; que tampoco ha existido una consulta directa a las bibliotecas públicas al respecto, más allá de la consulta general realizada; y por último indica que no existe una mala evaluación del funcionamiento de las bibliotecas públicas. Se señala que para la confección de este proyecto se han tenido en cuenta diversos aspectos, así como la opinión de la comunidad. Se indica además que esta propuesta no se ha realizado en ningún caso bajo un criterio de disponibilidad presupuestaria, y que la propuesta busca otorgar modernizar la estructura en el ámbito cultural.

El Consejero Sáez manifiesta que es importante que se señale qué es lo que se cambia y por qué se está cambiando, y qué es lo que se mantiene, ya que no entiende qué beneficio trae al sistema de bibliotecas públicas esta modificación.

La Consejera Judith Riquelme señala que es interesante el ejemplo que ha llevado a cabo Singapur, quienes constituyeron el Ministerio de la Cultura y la Información, debiendo estudiarse dicho ejemplo. Además señala que no entiende por qué se cambia la actual situación de las bibliotecas, cuando ésta se encuentra funcionando de manera adecuada.

El Consejero Sáez por su parte, señala que bajo esta nueva estructura de Ministerio se va a someter a las bibliotecas bajo la misma orgánica donde se encuentra la industria, lo cual

resultaría perjudicial, considerando que es necesario que las bibliotecas tengan una voz propia. En dicha sentido, manifiesta su preocupación respecto a cómo en el futuro las bibliotecas van a pelear presupuesto con otras instancias que están supeditadas a la misma estructura orgánica, señalando que considera que se oculta a las bibliotecas bajo la orgánica propuesta. En este sentido, los Consejeros manifiestan que creen debe replantearse la situación de las bibliotecas en el proyecto de ley.

La asesora legislativa indica que hoy en día la DIBAM se encuentra radicada en el MINEDUC, el cual es un ministerio que tiene por principal objeto la educación y no el patrimonio. Ahora, en el proyecto lo que se busca es que las bibliotecas dependan de un servicio principalmente preocupado por el patrimonio, institucionalizando por ley la relación de las bibliotecas con los otros entes participantes en el mundo del libro y la lectura.

Por su parte, la Consejera Troncoso manifiesta que resulta necesario que se mantenga la DIBAM con su nombre y su forma dentro del proyecto. Señala además que le gustaría saber si se va a mantener la estructura del consejo de monumentos nacionales. Además indica que el Consejo de la Cultura debiese mantener su nombre de "Consejo de la Cultura y las Artes", para que hoy se encuentren representados los gremios y sindicatos del arte, quienes no estarían considerados. Advierte además que no existe ningún representante de los creadores literarios en el Consejo de la Cultura contemplado en el proyecto, señalando además que considera adecuado que se incorpore un representante de los Premios Nacionales de Literatura.

Se señala que la composición del Consejo de la Cultura que hoy en día se contempla en el proyecto ya es bastante amplia (21 miembros), no obstante que se van a revisar las observaciones planteadas.

El Consejero Marcelo Henríquez manifiesta que resulta necesario hacer un hincapié en la importancia del patrimonio inmaterial, tomando en cuenta las experiencias internacionales que realzan este aspecto.

La Secretaría señala que desde el día 27 de octubre se van a llevar a cabo foros abiertos a la comunidad para revisar el proyecto de ley, siendo la primera presentación la que dice relación con el mundo del libro y la lectura.

La consejera Riquelme hace notar que dentro del Consejo del Patrimonio no hay nadie relacionado con los arqueólogos.

El Consejero Candia consulta cómo se llega esta propuesta de integración de los Consejo, si es que existió alguna consulta al respecto a los interesados. La asesora legislativa señala que se llegó a dicha conformación en atención a la experiencia y bajo la lógica que sea lo más representativo del sector, lo menos "gubernamental" y en razón a los criterios que se recogieron en las consultas realizadas.

La Consejera Troncoso señala que no encuentra el Departamento de Propiedad Intelectual, y consulta de qué forma esta institución va a formar parte del Ministerio, en atención a la importancia del Derecho de Autor.
La asesora legislativa indica que el organigrama presentado no contempla el detalle de todas las áreas que van a componer el servicio.

El Consejero Sáez consulta si existe algún Ministerio de Cultura en el mundo donde las bibliotecas públicas se encuentran bajo la dependencia de dicho organismo, ante lo cual se le indica que en España existe una figura similar.

El Consejero Ossa por su parte, señala que considera que resultaría dramático desbaratar toda la estructura propuesta para el Ministerio de Cultura y Patrimonio, ya que responde a una necesidad de años del sector.

Por último, el Consejero Oyarzun manifiesta que existen reparos profundos por parte del Consejo del Libro y la Lectura respecto del proyecto de Ministerio, los cuales han sido manifestados en esta sesión. Indica que no significa que no se quiera cambiar nada, si no que se quieren cambiar las cosas, pero con los fundamentos adecuados.

3.- Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su Distribución en Bibliotecas Públicas del país, Convocatoria 2014.

Previo a analizar la propuesta de selección, la Secretaría manifiesta que resulta necesario realizar un trabajo sobre las bases para futuras convocatorias, debido a las deficiencias que presentan las actuales.
El Consejero Ossa señala que resulta necesario realizar una jornada para trabajar las bases de todos los programas que contempla el fondo.

La Secretaría recuerda a los Consejeros que a través de este Programa se convoca a presentar propuestas para el proceso de adquisición de libros de autores chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su distribución en Bibliotecas Públicas del país, en convenio con la Dirección Nacional de Bibliotecas y Museos. Se señala que existen 7 categorías, existiendo 21 Asesores (3 por cada categoría), indicando el total de postulaciones y porcentaje de postulaciones recibidas en cada categoría.

En cuanto al proceso de evaluación, se indica la cantidad de obras postuladas en cada categoría, la propuesta de selección presentada por el jurado en cada una de ellas, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría	Postulados 2014	Propuesta de Selección 2014	Monto estimado Calculado en PVP
Generalidades	**37**	**11**	$23.484.000
Artes y Patrimonio	**32**	**12**	$65.910.800

Ciencias Básicas y Aplicadas	**22**	**9**	$42.900.800
Ciencias Sociales y Humanidades	**250**	**54**	$136.449.400
Textos infantiles y juveniles	**106**	**91**	$127.780.700
Textos literarios Ficción	**238**	**72**	$124.092.200
Textos literarios No Ficción	**105**	**48**	$133.533.500
	790	**297**	
		Sub Total	**$654.151.400**
		-20%	**$130.830.280**
		Total	**$523.321.120**

El consejero Sáez señala que le gustaría conocer de manera diferenciada los puntajes de corte de proyectos seleccionados correspondiente a la Región Metropolitana y aquellos correspondientes a regiones distintas a ella.

En cuanto a la cantidad de libros a adquirir en este programa, la Secretaría señala que la Contraloría General de la República emitió un dictamen, en el cual señala que el límite de adquirir un 20% de una misma edición no se aplicaría a aquellos adquiridos en virtud de este programa. El consejero Ossa, señala que el número de 300 ejemplares indicado en la ley responde a que al momento de dictación de la ley existían 300 bibliotecas públicas.

Se indica que las postulaciones recibidas fueron evaluadas por una Comisión de Asesores designados por el Consejo, quienes en base a los criterios establecidos en las respectivas bases, procedieron a revisar y evaluar cada uno de los libros admisibles que fueron presentados. Igualmente, se recuerda a los Consejeros que el Consejo, en su calidad de Jurado debe analizar y determinar la selección de los títulos en base a los criterios previamente acordados. De esta manera, una vez que se formalice la selección de los libros, éstos serán adquiridos a través de la normativa de compras públicas, para posteriormente ser repartidos a sus destinatarios.
Se pone a disposición de los Consejeros la nómina propuesta, quienes analizan y revisan los resultados de las evaluaciones obtenidas por los libros postulados.

Los consejeros llaman la atención respecto de las obras postuladas por Editorial Daskapital, en cuanto a que dichas obras fueron evaluadas por Pablo Brodsky, cuyo hijo es dueño de la Editorial que postuló los libros. Al respecto, se hace presente que esta persona se abstuvo de evaluar las obras en cuestión, retirándose de la sala, cumpliendo

de dicho modo con las normas de abstención y probidad vigentes. Respecto de este caso, manifiestan no considerar adecuada esta situación, manifestando que consideran que dicho asesor debió haberse inhabilitado desde el principio del concurso, en virtud de la ética y transparencia del procedimiento.

Respecto del libro "Hojas de Parra", los Consejeros solicitan a la Secretaría revisar si dicha obra cumple con los requisitos señalados en las bases respectivas, en el sentido de corroborar que se trata a una obra no editada o reeditada por más de veinte años. En dicho caso, de cumplir con las bases, aprueban su selección. En caso contrario, de no cumplir con las bases, este libro debiese declararse fuera del proceso.
La Secretaría ha corroborado la información en Biblioteca Nacional en que la edición de 1996 presenta un 2do. Grupo de paginación publicado en forma invertida con título: Trabajos Prácticos, presenta fotografías.

ACUERDO N° 2
Por unanimidad de los Consejeros presentes se acuerda la selección de títulos por cada categoría, de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases del Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatoria 2014. Las nóminas que contienen los títulos seleccionados y no seleccionados por categoría, con las + evaluaciones de cada uno de los respectivos títulos, forman parte integrante de la presente acta como **Anexo Único**, el cual se encuentra debidamente suscrito por la Secretaria del Fondo y por el Ministro Presidente, en su calidad de Presidente de la presente sesión.
Se deja constancia que deberá ser verificado por parte de la Secretaría del Fondo que no exista algún tipo de inhabilidad en que afecte a algunos de los títulos seleccionados. Asimismo, deberá en cumplimiento de lo establecido en bases verificar que los libros seleccionados cumplan con la obligación de depósito legal.

4. Varios

- La secretaria señala que se están cerrando el proceso de las mesas del libro, destacando la gran participación en esta instancia. Se destaca además que se encuentran conformando este tipo de instancias a nivel regional.

- Por su parte, el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas señala que se están revisando las políticas culturales del Consejo, lo cual deberá ser revisado en su momento por este órgano colegiado.

- La Consejera Troncoso señala que a propósito de las mesas del libro, la comisión cultural de la SECH comenzó a realizar sus propias mesas de manera paralela, indicando la metodología de trabajo de ellas.

Siendo las 12.30 horas, se pone fin a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes

Gonzalo Marín Bianchi **Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industria Creativas** **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**	
Ximena Troncoso	
Juan Carlos Sáez	
Marcelo Henríquez	
Carlos Ossa	
Gonzalo Oyarzún	
Judith Riquelme	
Ricardo Candia	
Regina Rodríguez **Secretaria** **Consejo Nacional del Libro y la Lectura**	